

Renunciada.

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1.901.

Expediente de registro

NÚMERO 1.451.

Para la mina de hierro nombrada
"San Ysidro nº. 1"



Del término de Sumbilla, Santesteban, Navarre y Elgorriaga.

Interesado

D. Cecilio Manríola

Vecindad

Bilbao

Representante

D. Manuel Martínez

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

Presentada a ^{los nueve y cua-} ^{renta milímetros} ^{del día de hoy.} ^{Samplona día} ^{y siete de Mayo} ^{de mil novecientos} ^{uno} Manuel Martínez, vecino de esta Ciu-
dad, como apoderado de Don Pedro
Onaindia, vecino de Bilbao, a V. P. digo:
Que en término de Lumbilla, Santesteban,
Elgorriaga y Barvarte, lindante por Este
con el Monte Perumendi, al Oeste Moirio
y ^{hacia} ^{quiritia-cocascua}, al Sur Monte Trini-
dad; al Norte con la manga de Oronoz en
el punto llamado "Artolocosorua", deseo ob-
tener doce pertenencias de mineral hierro
para la mina nombrada "San Pedro n.º 1",
verifica la designación de este registro en
la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el an-
gulo N.º 1, una corda de acolijar, tomada
que existe en "Artolocosorua", desde dicho pun-
to se marchará al Sur 100 metros, y se coloca-
rá en la 1ª estaca.

De 1ª a 2ª - 200 metros al Este

" 2ª a 3ª 100 " al Norte

" 3ª a 4ª 300 " al Oeste

" 4ª a 5ª 100 " al Sur

" 5ª a 1ª 100 " al Este; quedando

cerrado el perímetro de las doce pertenencias
que se solicitan.

Por lo tanto;

Suplico á V. S. que habiéndolo por pre-
sentada ésta solicitud de registro con la
cantidad de setenta y cinco pesetas que
á la vez consigo, se sirva dar al expe-
diente la tramitación de Ley y Reglamen-
to á fin de que en un día se me expida
el correspondiente título de propiedad.

Dios guarde á V. S. M. P. S.
Pamplona diez y siete de Mayo de
mil novecientos uno.

Mamuel Martinez

N. S. P. Gobernador Civil de ésta Provincia

Dile

genérico; Presentada en este Gobierno y Sección de fomento a
las nueve y cuarenta minutos del día de hoy.
Pamplona diez y siete de Mayo de mil novecientos uno.

El Secretario

Mr. Manuel Becerra

Providencia; Se admite esta solicitud de registro, salvo mejor acuerdo,
con carácter provincial, hasta la presentación de la
carta de pago: anotarse en el libro correspondiente: publi-
quese en el Boletín Oficial de la provincia: remítase
edictos a los Alcaldes de Sumbilla, Santesteban, Elgonia
ga y Navarre: colóquese otro en la tablilla de
cunios de este Gobierno, para que uno y otros estén
expuestos al público por espacio de sesenta días,
según previene las Instrucciones del Ramo.

Pamplona diez y siete de Mayo de mil novecientos uno.

El Gobernador

Manuel

Diligencia; En el día de hoy presentada carta de pago de seten-
ta y una pesetas y veinte y uno céntimos.

Pamplona diez y ocho de Mayo de mil novecientos uno.

El Secretario

Mr. Manuel Becerra

Pro.

videncia) Fueda definitivamente admitido este registro por haber
hecho el depósito correspondiente.

Parícuta diez y ocho de Mayo de mil novecientos uno.

El Gobernador

Salamanca



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número



San Lido n.º 1.

Exped.º 1481.

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al efecto.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona de *San Lido*

de 1901.

Hecho

Sr. Alcalde de

San Lido, Santesteban, Urdanaga y Navarre.

Exped. n.º 1451.

Don Qui Polanco Gobernador Civil de la pro-
vincia de Navarra.

Manuel Martinez, vecino de esta capital
Hago saber: Que por D. como apoderado de D. Pedro Cuadrado
vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia á las once
horas y cuarenta minutos del día diez y siete de Mayo
de mil novecientos uno una solicitud de registro de dos
pertenenencias de la mina nombrada "San Fido n.º 1" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Intolcorrova que linda
al E. con el monte Perumendi, al O. con Maingurizita - coru-
cia, al S. con el monte Trinidad, al N. con la huga de
Promar, en el punto llamado Intolcorrova.

término jurisdiccional de Amillan, Santesteban, Ugueiza y Arriarte
distrito municipal de los rios.
terreno perteneciente de; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida
el ángulo N. E. de una heredad de acobido ganada que existe
en Intolcorrova, desde el se mediará al S. 100 metros y se
colocará la 1.ª estaca de 1.ª a 2.ª 100 mt al E. de 2.ª a 3.ª 100 mt.
al N. de 3.ª a 4.ª 100 mt. al V. de 4.ª a 5.ª 100 mt. al S. de 5.ª a
6.ª 100 mt. al E. quedando en curado el perimetro de la
diez pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona diez y siete de Mayo de mil novecientos uno.

Q. Polanco

Dn Juan Tomás Petreña, Alcalde Cons-
titucional de la villa de Sumbilla.

Certifico: Que el presente edicto ha estado
expuesto durante dos meses en el paraje público de esta
localidad. Y para que así conste, firmo la presente
en Sumbilla á catorce de Agosto de mil novecientos uno.

J. Tomás Petreña

Don Luis Polanco, Gobernador Civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. Manuel Martín, vecino de esta Capital, como vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia á las nueve horas y cuarenta minutos del día diez y siete de Mayo de mil novecientos uno una solicitud de registro de dos pertenencias de la mina nombrada "San Pedro n.º 1" de mineral de hierro que linda al E. con el monte Perrenendi, al O. con el Arriogurizita-cocascia, al S. con el monte Trinidad, al N. con la muga de Prunor, en el punto llamado Entolerosoma.

Algunaga y Sarriente término jurisdiccional de Umbilla, Santaketa, distrito municipal de los mineros. terreno perteneciente. ; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el ángulo N. E. de una borda de arboliza ganada que existe en Entolerosoma; desde él se medirá al E. 100 mt. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª 200 mt. al E.; de 2.ª a 3.ª 200 mt. al N.; de 3.ª a 4.ª 300 mt. al O.; de 4.ª a 5.ª 400 mt. al E.; de 5.ª a 1.ª 200 mt. al E., quedando así ensado el perímetro de las dos pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona diez y siete de Mayo de mil novecientos uno.

L. Polanco

17
legencia; El presente edicto ha estado expuesto al pú-
blico en la tablilla de anuncios de este Gobier-
no durante sesenta días sin haberse presen-
tado oposición ni reclamación alguna. Pam-
plona 21 de Septiembre de 1901.



El Secretario
M. Juan Puchuri

Decreto; Transcurrido el plazo de publicidad, prac-
tiguese las demarcaciones si ha lugar.
Pamplona 21 de Septiembre de 1901.



El Gobernador

En esta fecha ingresa en la oficina
San Sebastian 26 de Sept^r de 1901.

El Ingeniero Jefe,



Mariano Puchuri

M. Z. H.

Yo Septiembre 901.

A su expediente
y efectos.

O. O

~~Presidencia~~

Mamuel Martinez vecino de esta
Ciudad como apoderado de D. Pedro
Onaindia vecino de Bilbao á U. S. digo:
Que en 17 de Mayo último solicito se per-
tenencias de mineral hierro para la mina
titulada "San Pedro 1.º" sita en termino de
Sumbilla y otros, segun aparece en el Bo-
letín oficial n.º 68.

Y para dar cumplimiento al Arti-
culo 64 de la Ley de minas y R. D. de 1.º
de Julio de 1874.

Suplica á U. S. de las ordenes o por-
tunas para que le sea demarcado dicha
mina.

Dios guarde á U. S. m.º a.º Pamplo-
na 10 de Septiembre de 1901

Mamuel Martinez

M. Z. Señor Gobernador civil de esta Provincia

Exped. 1451.

M. G. S.

21 Mayo 1902

Manuel Martinez vecino de esta Ciu-
dad, como apoderado de Don Pedro Onamidia
y efector y vecino de Bilbao, a U. S. digo: Que en 17 de
Mayo de 1901 solicito 12 pertenencias de hierro
para el Registro minero titulado San Pedro
n.º 1, segun aparece inserto en el Boletín
de Minas.

P. O.

Oficial n.º 65 del año ultimos.

Que la
E

Y no combiniendo al interesado la
tramitacion del expediente, lo abandono
na.

Suplica a U. S. se sirva dar las orde-
nes oportunas para que se le devuelva
el deposito que para el citado registro hizo
en la Tesoreria de Hacienda de esta Provincia.

Dios guarde a U. S. m.º al Panylona
21 de Mayo de 1902

Manuel Martinez

M. G. Señor Gobernador civil de esta Provincia

Diligencia

Con esta fecha se recibe en la Jefatura
y queda unida al expediente de su
rason.

San Sebastian 23 Mayo 1902.



El Ingeniero Jefe

Mariano Pumarosan

Informe

Al Sr. Gobernador Civil

A juicio de la Jefatura, puede admitirse la
renuncia del registro "San Indro n° 1"
(n° 1451) del término de Sumbilla, Santesteban,
Barvarte y Elgorriaga, declarando nulo
y sin curso su expediente y franco y regis-
trable el terreno, todo lo cual exige la pu-
blicacion en el Boletín Oficial.

Del mismo modo espina la Jefatura
que debe remitirse la carta de pago al
Sr. Administrador Especial de Hacienda
con objeto de devolver su importe a Don
Manuel Martinez, toda vez, que al hacer
el deposito se dedujeron el 3 y 2% de

conformidad al Real Decreto del 9 de
Noviembre de 1900 y Real Orden del 17 de
Enero de 1901.

V. S. sin embargo resolverá
San Sebastian 24 de Mayo 1902.



El Ingeniero Jefe
Mariano Inasua

En esta fecha se remite al Gobierno
Civil de Navarra
San Sebastian 24 de Mayo de 1902.
El Ingeniero Jefe,



Mariano Inasua

Pro-

videncia) De conformidad con el dictamen de la Seftu-
ra de minas y á instancia del interesado, se admi-
te la renuncia del registro número titulado
"San Lecho n.º 1" (exped. n.º 1459) sito en términos de
Lumbilla, Santesteban Navarrete y Elgoviaaga, decla-
rando nulo y sin curso el expediente y franco y
registrable el terreno solicitado, publíquese en
el "Boletín Oficial" de la provincia y dése cuenta
al Sr. Admón. Especial de Hacienda para la de-
volución del depósito.

Camplona 27 de mayo de 1902

El Gobernador





GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Mina

SECCIÓN DE FOMENTO

Número

345



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Mamuel Martínez* *v. de esta Ciudad, como apoderado de D. Pedro Cuadrá* que lo es de Bilbao la cantidad de *setenta y una* pesetas *veinte y cinco* céntimos á que asciende el depósito que en *18* de *Mayo* de *1902* constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de *Minero* de *doce* pertenencias titulada "*San Ysidro n.º 1455*" sita en término de *Sumbilla, Navarre* y cuyo resguardo señalado con los números *18* de entrada y *135* de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona

27 de *Mayo*

de *1902*

Hecho

Sr. Administrador especial de Hacienda -- Pamplona.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA
EN LA

Provincia de Navarra

Número 509

28 Mayo 1902

Quien a su ex
pediente para
que este sus
efectos.

no
Caclan
[Signature]

Con la comunicación de V. S. fecha
27 del actual se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. 18 de
entrada y 185 de registro del depósito
de 21.25 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 18 de Mayo 1901
por D. Manuel Martiner
para gastos de demar-
cación
de la mina de hierro de cose
pertenencias titulada "La Hierro del"
y cuya derolución me interesa.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Pamplona 28 de Mayo
de 1902

Mariano Martínez

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.